

ACTA 1/2011

CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2011

En San Vicente del Raspeig, siendo las once horas y quince minutos del día quince de febrero de dos mil once, se reunieron en el Salón de Reuniones, 3ª planta del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig sito en plaza Comunitat Valencia, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.ª Luisa Pastor Lillo, los siguientes Señores/as:

- | | |
|---|---|
| 2) D. José Juan Zaplana López | Concejal Delegado del Área de Deportes |
| 3) D.ª Carmen Victoria Escolano Asensi | Concejal PP |
| 4) D. Jesus Javier Villar Notario | Concejal PSOE |
| 5) D. José Juan Beviá Crespo | Concejal EU |
| 6) D.ª Lourdes Sempere Quesada | Gerente del Patronato Municipal |
| 7) D. Roque González Platero | Representante de Club Ciclista San Vicente |
| 8) D. Miguel Fernández Sánchez | Representante del F.C. Jove Español de San Vicente |
| 9) D.ª María del Pilar Pozuelo Martínez | Representante de los alumnos de las Escuelas Deportivas. |
| 10) D.ª Mª Manuela Torregrosa Esteban (desde el punto 3º) | Representante de los padres de alumnos de las Escuelas Deportivas |
| 11) D. Miguel Ángel Alemañ Maruenda | Representante del personal del O.A.L. |

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretario D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Dª Elena García Martínez y la Tesorera Dª María Leonor Tomás Such.

No asiste D. Pascual Navarro Martínez, Técnico Deportivo del Patronato Municipal

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 15 de noviembre de 2010.

2º) APROBACIÓN CONFECCIÓN PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2011 (Expte. 14/2011).

Conforme a la propuesta de la Sra. Presidenta del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que EXPONE:

Que el artículo 12 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes en su apartado I), atribuye al Consejo Rector, la aprobación de la plantilla de personal del Patronato y relación de puestos de trabajo, para su posterior sometimiento al Pleno y aprobación superior por parte de éste.

Asimismo, el artículo 10.p) de los citados Estatutos, atribuyen al Presidente la confección de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para su sometimiento y aprobación por el Consejo Rector.

Por parte de esta Presidencia, junto con la Vicepresidencia, vistas las necesidades de este Organismo, se ha elaborado la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo para el año 2011, para su aprobación por el Consejo Rector y posterior sometimiento al Pleno Municipal.

Las cantidades detalladas en el anexo de retribuciones se han calculado según lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, en el que se establece que las retribuciones no podrán experimentar ningún incremento, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2010, resultantes de la aplicación de la reducción prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010.

En relación a la Plantilla de Personal indicar que no ha sufrido ninguna variación con respecto al ejercicio anterior.

Sin perjuicio de su aprobación por el órgano que corresponda, una vez en vigor el Presupuesto General para 2011, la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2011 estará constituida por las plazas hayan quedado vacantes por diferentes motivos (promoción interna, ceses, excedencias, jubilaciones, etc.).

Por todo ello, el Consejo Rector, previa deliberación y con las intervenciones que figuran al final de este punto, por mayoría ocho votos a favor y dos abstenciones (Sres. Villar y Beviá) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que se tenga por confeccionada la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de este Organismo, que figuran como anexo I, con las asignaciones por grupo, nivel de complemento de destino y complemento específico en las cuantías que para cada puesto se recogen. Esta plantilla y los gastos derivados de personal que se reflejan en el Presupuesto de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, son los que resultan en aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

SEGUNDO.- Aprobar los importes a percibir por el personal de este Patronato por los conceptos de productividad y servicios extraordinarios respecto a las cantidades aprobadas en aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

TERCERO.- Establecer los efectos económicos de estos acuerdos a partir del 1 de enero de 2011.

CUARTO.- Elevar estos acuerdos al Ayuntamiento Pleno para su aprobación superior e integración en el Presupuesto General para el ejercicio 2011 de esta Entidad Local.

ANEXO I

a) PLANTILLA DE PERSONAL

a.1) Personal Funcionario

	Plazas	Nº	Grupo (Ley 30/84)	Grupo (Ley 7/07)
II.- Administración General				
c) Subescala Administrativa				
	Administrativo	1	C	C1
d) Subescala Auxiliar				
	Auxiliar Administrativo	3	D	C2
	Subtotal Administración General	4		
III.- Administración Especial				
a) Subescala Técnica				
a.2) Media				
	Arquitecto Técnico	1	B	A2
b) Subescala Servicios Especiales				
b.2) Cometidos Especiales				
	Técnico Medio Deportivo	1	B	A2

	Coordinador Deportivo	1	C	C1
	Auxiliar Instalaciones	15	D	C2
b.3) Personal de Oficios				
	Ayudante jardinería	1	D	C2
	Subtotal Administración Especial	19		

b) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	C.E	ADSCRIPCIÓN							REQUISITOS			OBSERVACIONES		
				NAT	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA				
10000	GERENTE			E		A1	SVR					1001	DIR 0			
10001	AUXILIAR DIRECCION	18	4.296,84	F	LD	C2	SVR	AG	AU			4000	INF 2,3,4	VAL 3	IDI 2,3	
11002	JEFA NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	22	5.176,87	F	CM	C1	SVR	AG	AD			3000	INF 2,3,7	VAL 3	CTB 1	
12003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.012,21	F	CM	C2	SVR	AG	AU			4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
12004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.012,21	F	CM	C2	SVR	AG	AU			4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
13005	COORDINADOR PERSONAL DE INSTALAC.	17	7.040,53	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE		3000 4000	INF 1,2	VAL 3	REP 0 CON 2	
13106	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13107	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13108	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13109	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13110	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13111	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13112	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13113	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13114	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13115	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13116	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2008
13117	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2009
13118	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2010
14013	COORDINADOR DE SERVICIOS	17	6.962,87	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE		3000 4000	INF 0	VAL 1	REP 1 CON 2	
15017	SUPERVISOR INSTALACIONES ACUÁTICAS	15	3.960,37	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE		3000 4000	INF 1	VAL 2	DEP 2	
16018	COORDINADOR DEPORTIVO	22	6.574,50	F	CM	C1	SVR	AE	SE	CE		3000	INF 1	VAL 2	DEP 1	
16019	TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO	24	6.703,95	F	CM	A2	SVR	AE	SE	CE		2051	INF 2	VAL 3	DEP 2	OEP 2006
17020	ARQUITECTO TÉCNICO	24	8.955,88	F	CM	A2	SVR	AE	SE	CE		2010	INF 5	VAL 3	URB 0	OEP 2006

Intervenciones.-

El Secretario explica que en la propuesta que figuraba inicialmente constaba un número de Auxiliar de Instalaciones y Ayudante Jardinería erróneo, que ya se ha corregido para su inclusión en el acta de esta sesión.

Por su parte, el Vicepresidente del OAL, D. José Juan Zaplana López que para el 2011 se plantea mantener la plantilla, con una reducción del gasto por aplicación de la normativa que supuso la reducción de retribuciones de los empleados públicos el año pasado.

3º) APROBACIÓN PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2011 (Expte. 15/2011).

De conformidad con la propuesta de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, y Presidenta del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que EXPONE:

Que el artículo 12 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes en su apartado i, atribuye al Consejo Rector, la aprobación del Presupuesto Anual.

Por parte de esta Presidencia, junto con la Vicepresidencia, vistas las necesidades de este Organismo, se ha elaborado el Presupuesto para el año 2011, que el Consejo Rector tiene que aprobar para someterlos a la superior aprobación del Pleno de la Corporación Municipal.

En relación al Presupuesto para 2011, hay que indicar que éste ha sufrido una disminución con respecto al ejercicio 2010 en la cantidad de -6,32 %, ya que se han tenido en cuenta los antecedentes indispensables, tanto para los gastos que obligatoriamente corresponden al Patronato, como aquellos que aconsejan necesidades y mejoras. Destacar que dentro del Capítulo I.- Gastos de Personal, se ha realizado la valoración de la plantilla según lo establecido en la Ley de Presupuestos del Estado para 2011, no sufriendo aumento ninguno.

En consecuencia, el Consejo Rector, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría nueve votos a favor y dos abstenciones (Sres. Villar y Beviá) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que se tenga por elaborado el Presupuesto del Organismo Autónomo Local Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig para el año 2011, que establece el Estado de Ingresos y Gastos, así como los anexos que se acompañan, fijando los Gastos y los Ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

A) ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
a.1) Operaciones Corrientes:	
Capítulo I.- Gastos de personal	749.680,77
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.222.286,23
Capítulo III.- Gastos financieros	11.506,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	261.000,00
a.2) Operaciones de Capital:	
Capítulo VI.- Inversiones reales	4.020,00
Capítulo VIII.- Activos financieros	4.501,00
Capítulo IX.- Pasivos financieros	40.000,00
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>2.292.944,00</u>

B) ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
b.1) Operaciones Corrientes:	
Capítulo III.- Tasas y otro ingresos	468.100,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	1.824.792,82
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	100,18
b.2) Operaciones de Capital:	
Capítulo VIII.- Activos financieros	1,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.292.944,00

SEGUNDO.- Elevar estos acuerdos al Ayuntamiento Pleno para su aprobación e integración en el Presupuesto General para el ejercicio 2011 de esta Entidad Local.

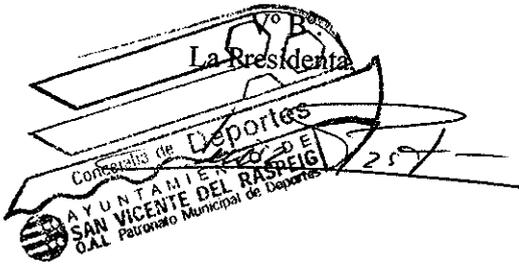
Intervenciones.-

El Vicepresidente del OAL, D. José Juan Zaplana López explica que el proyecto de presupuesto para 2011 supone una contención del gasto, manteniendo los servicios prestados a los ciudadanos y las ayudas a deportistas y clubes.

D. José Juan Beviá Crespo se interesa por los gastos de mantenimiento de las nuevas instalaciones del velódromo. También pregunta por el incremento previsto en tasas y otros ingresos.

El Sr. Zaplana explica que las instalaciones del velódromo no se pondrán en funcionamiento, previsiblemente, durante este año, por lo que esos gastos ya se evaluarán más adelante. Y respecto al incremento de tasas, es por la previsión de aumento de alumnos y usuarios de los servicios deportivos, siguiendo la tendencia del 2010.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las doce horas, de lo que, como Secretario, doy fe.



El Secretario,

